

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Cuarta

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 16 de Noviembre de 2022

Número: 094

Tiraje: 030

## SUMARIO

**DECRETO QUE RESUELVE SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ISMAEL  
GONZÁLEZ PARRA**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Legislativo.- Nayarit.

**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

#### DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:*

**Resolver sobre la renuncia presentada por el  
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Ismael  
González Parra.**

**ÚNICO.-** La Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en los términos del artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, declara procedente la renuncia presentada por el Maestro Ismael González Parra, al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**DADO** en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**Dip. Alba Cristal Espinoza Peña**, Presidenta.- *Rúbrica.*- **Dip. Luis Fernando Pardo González**, Secretario.- *Rúbrica.*- **Dip. Alejandro Regalado Curiel**, Secretario.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los dieciséis días del mes de Noviembre de dos mil veintidós.- **DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**, Gobernador Constitucional del Estado.- *Rúbrica*.- **Lic. Juan Antonio Echeagaray Becerra**, Secretario General de Gobierno.- *Rúbrica*.